Enero de 2011



منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة



Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS			
Sexta reunión			
Roma, 14 – 18 de marzo de 2011			
Correspondencia en forma electrónica			
Tema 13.3 del programa provisional			

## I. Aceptación de correspondencia en forma electrónica

- 1. La Comisión de Medidas Fitosanitarias acordó en su quinta reunión (CMF-5 (2010)) que, a partir del 31 de diciembre de 2010, todas las comunicaciones en el marco de la CIPF se llevarán a cabo sin utilizar papel (es decir, únicamente en forma electrónica).
- 2. Con objeto de prepararse para prescindir del papel, la CMF alentó a los miembros a que, tan pronto como fuera posible, optaran por recibir la correspondencia en forma electrónica únicamente. Se pueden consultar instrucciones detalladas para optar por recibir la correspondencia únicamente en formato electrónico en la siguiente página del Portal fitosanitario internacional:

https://www.ippc.int/index.php?id=1110798&tx\_publication\_pi1[showUid]=2180289&frompage =13363&type=publication&subtype=&L=0#item.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

2 CPM 2011/13

3. Las 68 ONPF y 4 ORPF que se enumeran a continuación han optado por recibir la correspondencia relativa a la Convención en forma electrónica únicamente (hasta el 14 de enero de 2011):

ONPF			ORPF
Alemania	Finlandia	Pakistán	APPPC
Argentina	Francia	Polonia	COSAVE
Australia	Georgia	Reino Unido	EPPO
Austria	Guinea	República Checa	NAPPO
Bélgica	Honduras	República de Corea	
Belice	Hungría	República de Moldova	
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Irlanda	Rumania	
Botswana	Jamaica	Seychelles	
Brasil	Japón	Sierra Leona	
Bulgaria	Kenya	Singapur	
Canadá	Letonia	Sri Lanka	
Costa Rica	Lituania	Sudáfrica	
Chad	Malasia	Suecia	
Chile	Maldivas	Suiza	
China	Malí	Tailandia	
Chipre	Malta	Trinidad y Tabago	
Dinamarca	Marruecos	Unión Europea	
Ecuador	Mauricio	Uruguay	
Egipto	México		
Eslovaquia	Mongolia		
Eslovenia	Nepal		
España	Nigeria		
Estados Unidos de América	Noruega		
Estonia	Nueva Zelandia		
Etiopía	Países Bajos		

- 4. Como se acordó en la quinta reunión de la CMF, las comunicaciones con las Partes Contratantes se realizarán prescindiendo del papel (en forma electrónica únicamente) a partir del 31 de diciembre de 2012. En circunstancias excepcionales, las Partes Contratantes podrán solicitar a la Secretaría de la CIPF que les proporcione copias en papel de las comunicaciones y documentos de la CIPF.
- 5. Se invita a la CMF a que:
  - 1. *Aliente* a los miembros a que, tan pronto como sea posible, opten por recibir la correspondencia en forma electrónica únicamente, seleccionando dicha opción en el PFI.
  - 2. Señale que, a partir del 31 de diciembre de 2012, todas las comunicaciones en el marco de la CIPF se llevarán a cabo sin utilizar papel (es decir, únicamente en forma electrónica).
  - 3. *Señale* que, después del 31 de diciembre de 2012, las Partes Contratantes podrán solicitar, individualmente y por escrito, a la Secretaría copias impresas de las comunicaciones y documentos de la CIPF, explicando sus circunstancias excepcionales.